Boquerón esq. Cañada Tarija - hospitalmra@hotmail.com - Teléf.: 752881/750598

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 02/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL HOSPITAL D. DE MARIANO ROQUE ALONSO" PLURIANUAL-ID 434.967.-

Asunción, 23 de noviembre de 2023

Hoja 1 de 5.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL HOSPITAL D. DE MARIANO ROQUE ALONSO" – PLURIANUAL -ID 434.967 y;

CONSIDERANDO:

Que, la sub-unidad operativa de contrataciones Nº24 ha convocado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL HOSPITAL D. DE MARIANO ROQUE ALONSO" ID 434.967

Que, el Comité de Evaluación conformado por Nota 316/23 de fecha 26 de septiembre de 2023, integrados por el Lic. Agustín Sánchez en representación del Dpto. Administrativo, Lic. Liz Carina Benítez de Insaurralde Encargada de Presupuesto. Lic. Lilian Elena Fretes Ríos Encargada de Rendición de Cuenta, Lic. Elizabeth Alcaraz Jefa de Suministro todos funcionarios del HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha de 14 de noviembre de 2023, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".,

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende "De conformidad al art. 67 del Decreto N° 2.992/2019, el Comité de Evaluación emite su Informe, y selecciona las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos exigidos en el Art. 65 del mismo Decreto, por tanto recomienda, Salvo mejor parecer, ADJUDICAR a las siguientes empresas: UMPAR S.A., por la suma de Gs. 28.935.000 (Veintiocho millones novecientos treinta y cinco mil guaraníes) para los ítems: 8,16 y 39, TAPE PYTA S.A. por la suma de Gs. 69.000.000 (Sesenta y nueve millones de guaraníes) para los ítems 1 y 2; GRUPO BRIO S.A., por la suma de Gs. 39.300.900 (Treinta y nueve millones trescientos mil novecientos guaraníes) para los ítems: 3,10,13,17,18,20,22,29,30,34 y 40; MENEVA S.R.L., por la suma de Gs. 36.304.800 (Treinta y seis millones trescientos cuatro mil ochocientos guaraníes) para los ítems: 4,5,6,7,9,11,12,19,23,24,25,26,27,35,42,47,48,49 y 50; CASA MODIGA S.A. por la suma de Gs. 4.068.916 (Cuatro millones sesenta y ocho mil novecientos dieciséis guaraníes) para los ítems:

Dr. Bonifacio Cañete
Director General
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO
ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 02/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL HOSPITAL D. DE MARIANO ROQUE ALONSO" PLURIANUAL-ID 434.967.-

Hoja 2 de 5.-

14,31,32,33,37 y 38; GRUPO ALTAIR S.A., por la suma de Gs. 16.916.740 (Diez y Seis Millones Novecientos Diez y Seis mil Setecientos Cuarenta guaraníes) para los ítems: 15,21,28,36,41,43,44,45 y 46; Incluidos los tributos y gravámenes correspondientes,

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) FF 30 N° 4962/2023, por un monto total de Gs. 9.194.268 (Nueve Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho guaraníes) para el ejercicio fiscal 2.023 y Constancia de Plurianualidad del programa: 2-2-00-35-311-10-1-11-41 FF 10, Rubro 311.

Que, por Resolución S.G N° 33/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUB UNIDAD OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Art. 8° DISPONE: "Autorizar a suscribir a:
La Dirección General de Administrativa y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concursos de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondiente a UOC Nº 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la Presente Resolución, para los demás UOC y Sub UOC.
Los titulares de las demás Sub UOCs, individualizadas en el Art. 2° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobación de llamados , adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concursos de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos.
Los titulares de las Sub UOCs, individualizadas en el Art. 3° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobación de llamados , adjudicaciones y contrato correspondiente correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concursos de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos.
La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda. "Dirección Operativa de Contrataciones (DGAF/DOC).

Que, por Resolución S.G. N° 034, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023" en el punto 3 del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Procedimiento para inicio de llamado, Adjudicaciones, Adenda al Contrato.*
20.2 Para Adjudicaciones deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado, Dictamen técnico de la Suc UOC con la propuesta de adjudicación adjuntando todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el comité evaluador.

Dr. Carlos Gamarra
Director General
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL

Boquerón esq. Cañada Tarija - hospitalmra@hotmail.com - Teléf.: 752881/750598

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 02/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL HOSPITAL D. DE MARIANO ROQUE ALONSO" PLURIANUAL-ID 434.967.-

Hoja 3 de 5.-

Que, por NOTA DOC-UTA de fecha 21 de noviembre de 2023, estima oportuno otorgar la autorización a la propuesta de adjudicación, conforme a la normativa vigente,

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta,

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 450 de fecha 08 de Setiembre de 2023, corresponde al Director General del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" PLURIANUAL-ID 434.967, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC N°	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
UNPAR S.A.	80036824-0	8, 16, 39	28.935.000
TAPE PYTA S.A.	80025318-3	1, 2	69.000.000
GRUPO BRIOS S.A.	80105432-0	3 - 10 - 13 - 17 - 18 - 20 - 22 - 29 - 30 - 34 - 40	39.300.900
MENEVA S.R.L.	80024014-6	4 - 5 - 6 - 7 - 9 - 11 - 12 - 19 - 23 - 24 - 25 – 26 - 27 - 35 – 42 - 47 - 48 - 49 - 50	36.604.800
CASA MODIGA S.A.	80001423-5	14 - 31 – 32 - 33 - 37 - 38	4.068.916
GRUPO ALTAIR S.A.	80098783-7	15 - 21 - 28 - 36 - 41 - 43 - 44 - 45 - 46	16.916.740
DESIERTO			0
MONTO TOTAL			**194.826.356**

Dr. Carlos Cañete
Director General
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO ADMINISTRACION

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 02/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL HOSPITAL D. DE MARIANO ROQUE ALONSO" PLURIANUAL-ID 434.967.-
Hoja 4 de 5.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): Gs. 194.826.356.- (Ciento Noventa y Cuatro millones Ochocientos Veintiséis mil Trescientos Cincuenta y Seis guaraníes)

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º. Disponer que el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, sea el encargado de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el punto 3.13.3 de la Resolución S.G. Nº 034/2023, en concordancia con el Art 1º de la Resolución DGRRHH. Nº 450/2023, por la titular del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. Objeto del Gasto 311 Alimentos para Personas., quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las Facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO ADMINISTRACIÓN

DR. CARLOS ALBERTO CAÑTE AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL

Dr. Carlos Cañete
Director General
H.D.M.R.A.